

Res. N° 893-2019-GM/MDC.- Designan funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad **58**

**MUNICIPALIDAD
DE INDEPENDENCIA**

R.A. N° 000013-2020-MDI.- Designan funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad **59**

**MUNICIPALIDAD
DE LINCE**

R.A. N° 008-2020-MDL.- Dejan sin efecto la R.A. N°061-2019-MDL, que encarga funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital del Lince **59**

R.A. N° 009-2020-MDL.- Encargan funciones de Ejecutor Coactivo de la Subgerencia de Ejecución Coactiva **59**

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Acuerdo N° 003-2020-MDMM.- Aprueban rango remunerativo del alcalde, según lo establecido en el D.S. N° 413-2019-EF **60**

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

R.A. N° 017-2020-MSB-A.- Designan funcionaria responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad **61**

R.A. N° 019-2020-MSB-A.- Modifican el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Borja **62**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Acuerdo N° 005-2020/MVES.- Declaran situación de emergencia por siniestro ocurrido el 23 de enero de 2020 en el distrito y aprueban ayuda humanitaria a favor de los afectados **63**

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

Designan representantes titular y altero del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 017-2020-PCM**

Lima, 23 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 3297-2019-SG/MINSA de la Secretaría General del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 133 de la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, establece que el Consejo Nacional de Protección del Consumidor es un órgano de coordinación en el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros, y es presidido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y de ente rector del sistema;

Que, el Consejo Nacional de Protección del Consumidor está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 2 del Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM, dispone que para ser integrante del Consejo Nacional de Protección del Consumidor se requiere tener el pleno ejercicio de los derechos civiles;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Reglamento dispone que los integrantes del Consejo Nacional de Protección del Consumidor son designados mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta de las entidades y gremios que conforman dicho Consejo Nacional;

Que, con la Resolución Ministerial N° 109-2019-PCM se designó a las señoras Keile Joyce Desposorio Robles y Amalia Célca Mena Benavente, como representantes

titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor;

Que, mediante el documento del Visto, el Ministerio de Salud propone la designación de los nuevos representantes, titular y altero, del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Protección al Consumidor; por lo que, resulta pertinente expedir la resolución ministerial correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor; el Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones de las señoras Keile Joyce Desposorio Robles y Amalia Célca Mena Benavente, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a los señores Carlos Manuel Acosta Saal y Carlos Alberto Sánchez Centurión, como representantes titular y altero, respectivamente, del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

1848949-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Disponen la oficialización de la campaña de vacunación contra la enfermedad del Ántrax para el año 2020, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Moquegua y Tacna

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0003-2020-MINAGRI-SENASA-DSA**

23 de enero de 2020